



"2025- 70º aniversario de la provincialización del Neuquén"

Ordenanza Municipal N°2.005/2025.

FUNDAMENTOS:

Que durante la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 1959/2024, se produjeron variaciones en las necesidades operativas y en la disponibilidad de recursos, lo que torna necesario efectuar ajustes mediante reestructuras de adición;

Que las modificaciones identificadas con los ID N° 252, 253 y 254 permiten optimizar la asignación de los recursos municipales, garantizar la continuidad administrativa y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Municipio;

Que la documentación contable acompañada acredita la existencia de créditos suficientes para incorporar las reestructuras solicitadas, sin comprometer recursos futuros ni generar afectación financiera;

Que el Honorable Concejo Deliberante es el órgano facultado para autorizar modificaciones presupuestarias conforme lo establece la Ley Orgánica N° 53;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 53, sanciona con fuerza de:

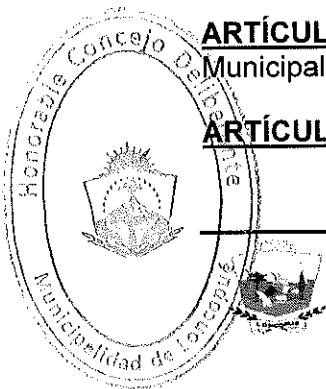
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Apruébense las reestructuras presupuestarias de adición identificadas con los ID N°252 “Asfalto Avenida Conrado Villegas y Calle 25 de mayo”, ID N°253 “Ampliación Red de Gas, Instalación Media Tensión y Obra Asfalto Colectora Huarenchenque”, ID N°254 “Obra 12 Viviendas en Loncopué”, correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza N° 1959/2024, las cuales forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones administrativas y contables necesarias para la correcta imputación de las partidas modificadas.

ARTÍCULO 3º: Tómese conocimiento el Honorable Concejo Deliberante, las Secretarías Municipales y el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 4º: Cumplido, comuníquese, publíquese y archívese.



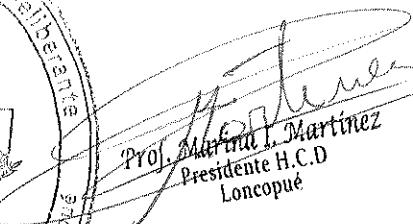
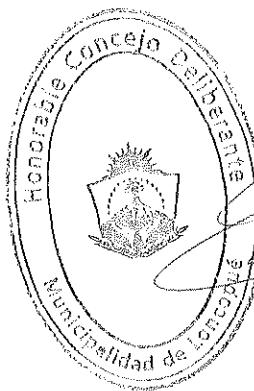


"2025- 70º aniversario de la provincialización del Neuquén"

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, bajo Acta N° 40 de Sesión Ordinaria.



Anabel Lidia
Secretaría Legislativa
H.C.D. Loncopué



Proj. Martín I. Martínez
Presidente H.C.D.
Loncopué



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Loncopué - Provincia del Neuquén
Dirección: Avenida Conrado Villegas y Calle Gobernador Rodríguez
Tel: (02948)498- 005 – e-mail: hcdloncopue@gmail.com





ID Modificación : 252

Fecha Modificación 02/01/2025

Nro.Modificación 0

Nro.Ejercicio 2025

Unidad Adm. : Administración Central

Tipo Modificación Adición

ID Ingreso :

ID Egreso :

Observaciones : REESTRUCTURA PRESUPUESTARIA OBRA "ASFALTO AVENIDA CONRAD VILLEGAS Y CALLE 25 DE MAYO" (ORD. N° 1947/24 AUTORIZANDO RECEPCION DE FONDOS)

Jurisdicción	Programa	Partida	Fuente Fin	Recurso	Importe
1.0.0.0.00.00.00	06.01.87	4220 - Construcciones en bienes de dominio público	5.2.21	22.3.1.05.00	254,072,000.00
					254,072,000.00

Jurisdicción	Recurso	Importe
1.0.0.0.00.00.00	22.3.1.05.00 - Otros Ingresos Provinciales	254,072,000.00
		254,072,000.00



ID Modificación : 253

Fecha Modificación 28/07/2025

Nro.Modificación 0

Nro.Ejercicio 2025

Unidad Adm. : Administracion Central

Tipo Modificación Adición

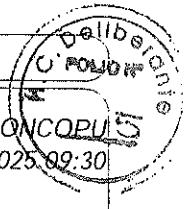
ID Ingreso :

ID Egreso :

Observaciones : Reestructura presupuestaria _____/2025 Ampliacion Red de Gas, Instalacion Media Tension y Obras Asfalto Colectora Huarenchenque

Jurisdicción	Programa	Partida	Fuente Fin	Recurso	Importe
1.0.0.00.00.00	01.05.00	7330 - Intereses de préstamos de provincias	1.0.00		78,000,000.00
1.0.0.00.00.00	06.01.90	4220 - Construcciones en bienes de dominio público	5.2.21	32.3.2.02.02	31,948,575.66
1.0.0.00.00.00	06.01.91	4220 - Construcciones en bienes de dominio público	5.2.21	32.3.2.02.02	73,326,335.15
1.0.0.00.00.00	06.01.92	4220 - Construcciones en bienes de dominio público	5.2.21	32.3.2.02.02	238,599,280.80
					421,874,191.61

Jurisdicción	Recurso	Importe
1.0.0.00.00.00	11.2.1.00.00 - Coparticipación de Impuestos Provinciales Ley N° 2.148	78,000,000.00
1.0.0.00.00.00	32.3.2.02.02 - Prestamo Provincia para Obras	343,874,191.61
		421,874,191.61



ID Modificación : 254

Fecha Modificación: 06/08/2025

Nro.Modificación 0

Nro.Ejercicio 2025

Unidad Adm. : Administracion Central

Tipo Modificación Adición

ID Ingreso :

ID Egreso :

Observaciones : REESTRUCTURA PRESUPUESTARIA ORDENANZA N° _____ /2025 OBRA 12
VIVIENDAS EN LONCOPUE

Jurisdicción	Programa	Partida	Fuente Fin	Recurso	Importe
1.0.0.00.00.00	06.01.B9	4210 - Construcciones en bienes de dominio privado	5.2.21	22.3.1.05.00	42,834,770.59
					42,834,770.59

Jurisdicción	Recurso	Importe
1.0.0.00.00.00	22.3.1.05.00 - Otros Ingresos Provinciales	42,834,770.59
		42,834,770.59



DECRETO MUNICIPAL N°155/2025

Loncopué, 03 de diciembre de 2025

VISTO:

Nota de Entrada N° 2337/2025 – 02/12/2025 – de ingreso de la Ordenanza N°2005/2025

y,

CONSIDERANDO:

Que se hizo el control técnico de la norma legal traída a conocimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias conforme la Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N°2005/2025.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese

